

ANEXO I

Tranvía de Vélez, Sociedad Anónima (Travelsa)**Salario periodo 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013**

PERSONAL ADMINISTRATIVO	DEFINITIVO	
JEFE SECCIÓN	1.208,89	MENSUAL
JEFE PRODUCCIÓN	1.208,89	MENSUAL
JEFE DE NEGOCIADO	1.045,97	MENSUAL
OFICIAL DE PRIMERA	1.011,41	MENSUAL
OFICIAL DE SEGUNDA	994,17	MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	976,82	MENSUAL
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	907,66	MENSUAL
PERSONAL DE MOVIMIENTO	DEFINITIVO	
JEFE DE TRÁFICO	1.101,43	MENSUAL
INSPECTOR	1.045,97	MENSUAL
OFICIAL 1º TRÁFICO	41,99	DIARIO
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	41,99	DIARIO
CONDUCTOR-PERCEPTOR	41,99	DIARIO
COBRADOR	33,13	DIARIO
PERSONAL DE TALLERES	DEFINITIVO	
JEFE DE TALLER	63,77	DIARIO
JEFE DE EQUIPO	34,86	DIARIO
OFICIAL DE PRIMERA	33,72	DIARIO
OFICIAL DE SEGUNDA	33,13	DIARIO
OFICIAL DE TERCERA	32,58	DIARIO
ENCARGADO DE ALMACÉN	33,72	DIARIO
SUBALTERNOS	DEFINITIVO	
LAVACOCHE	32,58	DIARIO
VIGILANTES NOCTURNOS	32,39	DIARIO
LIMPIADORA	32,39	DIARIO

HORA EXTRA
CON PLUS
VINCULACION
(5 AÑOS)

HORA EXTRA
SIN PLUS
VINCULACION

JEFE DE NEGOCIADO	10,58	9,92
OFICIAL DE PRIMERA	10,27	9,61
OFICIAL DE SEGUNDA	10,12	9,46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,96	9,29
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	9,74	9,09
PERSONAL DE MOVIMIENTO	DEFINITIVO	DEFINITIVO
JEFE DE TRÁFICO	11,11	10,44
INSPECTOR	11,08	9,92
OFICIAL 1º TRÁFICO	12,52	11,86
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	12,52	11,86
CONDUCTOR-PERCEPTOR	12,52	11,86
COBRADOR	10,48	9,82
PERSONAL DE TALLERES	DEFINITIVO	DEFINITIVO
JEFE DE TALLER	16,47	15,82
JEFE DE EQUIPO	10,70	10,09
OFICIAL DE PRIMERA	10,52	9,85
OFICIAL DE SEGUNDA	10,34	9,68
OFICIAL DE TERCERA	10,14	9,47
ENCARGADO DE ALMACÉN	10,34	9,67
SUBALTERNOS	DEFINITIVO	DEFINITIVO
LAVACOCHE	10,35	9,69
VIGILANTES NOCTURNOS	10,31	9,65
LIMPIADORA	10,31	9,65

1 3 2 5 1 / 1 3

ANEXO II

Tranvía de Vélez, Sociedad Anónima (Travelsa)**Otros conceptos salariales del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013**

CONCEPTO	DEFINITIVO
COMPLEMENTO I.T.	9,19
QUEBRANTO DE MONEDA	1,24
PLUS PAGA	214,63
BOLSA DE ESTUDIOS	592,89
PLUS VACACIONES	296,45
DIETA COMPLETA	42,70
DIETA PERNOCTACIÓN	14,22
DIETA ALMUERZO O CENA	14,22
PLUS NOCTURNIDAD	1,37
PLUS ASISTENCIA	12,52
PLUS VINCULACION	
5 AÑOS	4,20
10 AÑOS	8,40

ANEXO III

Tranvía de Vélez, Sociedad Anónima (Travelsa)**Valores horas extras desde 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013**

PERSONAL ADMINISTRATIVO	HORA EXTRA CON PLUS VINCULACION (5 AÑOS)	HORA EXTRA SIN PLUS VINCULACION
DEFINITIVO	DEFINITIVO	DEFINITIVO
JEFE SECCIÓN	12,03	11,36
JEFE PRODUCCIÓN	12,03	11,36

Convenio o acuerdo: IV Convenio Colectivo Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

Expediente: 29/01/0170/2013.

Fecha: 27 de septiembre de 2013.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código: 29006452012000.

Visto el texto del expediente REGCON número 29/01/0170/2013, del Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga (Personal Laboral), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (*BOE* número 143, de 12 de junio de 2010), esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acuerda:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2. Proceder al depósito del texto original del Convenio Colectivo en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Territorial.

3. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Marta Rueda Barrera.

**IV CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA PARA EL PERSONAL
LABORAL AL SERVICIO DEL “CONSORCIO ORQUESTA
CIUDAD DE MÁLAGA”**

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito funcional y territorial.

Artículo 2. Ámbito personal.